Azul, 14 de Julio 2017

MUNICIPALIDAD DE AZUL

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Carlos Peralta

---------S/D-------------

Por medio de la presente remitimos a vuestra Subsecretaria el siguiente Informe Socio-ambiental de la Sra. **Cecilia Gonzalez (DNI: 28.948.218; Fecha de Nacimiento: 11/01/1975)** quien se encuentra siendo acompañada por nuestro espacio institucional, en nuestro carácter de integrantes del Equipo interdisciplinario del **Centro de Asistencia a la Victima y Acceso a la Justicia de Azul;** es por ello que remitimos a Ud. el presente informe con el objetivo de solicitar **Subsidio de alquiler y acompañamiento alimentario** para la misma y su familia, a fin de poder contribuir a la economia familiar.

Se adjunta documentacion correspondiente.

Saludamos Atte.

**INFORME SOCIO-AMBIENTAL**

**Ref:** Cecilia Gonzalez

Fecha de nacimiento: 11/01/1975

Edad: 42

DNI: 28.948.218

Domicilio: Necochea 1735

Tel: (02281) 15- 406703

***-Situcion Familiar:***

La unidad domestica se encuentra conformada por:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Apellido y Nombre | Vinculo | Edad | Ocupación | Observaciones |
| Gonzalez, Cecilia | progenitora | 42 | Trabajadora en el sector informal | Referente prinicipal en lo material y afectivo. |
| Glorioso, Morena | Hija | 13 | Estudiante en E.S N° 5 (Plan especial de continuidad pedagogica) | -Se encuentra cursando 5° mes de gestacion. |
| Suarez, Daniel Andres | Hijo | 19 | Desocupado | -Fue despedido hace un mes de EF.A.S.A |
| Suarez, Lautaro Ivan | Hijo | 18 | Pensionado (por Discapacidad) | Presenta una discapacidad permanente |
| Suarez, Rodrigo | Hijo | 17 | Interrumpio trayectoria escolar en E. S N° 18 | No presenta problemas de salud |

La Sra. Cecilia es el referente familiar encargado de la crianza de sus hijos, tanto desde lo material como desde lo afectivo. Es la responsable principalmente en lo atinente a su hija Morena, y al niño por nacer, quien gestiona turnos en el ambito de la salud (controles medicos, area de psicologia), quien se encarga de articular con la Escuela de Morena (entrega de trabajos practicos), acompañamiento en todo el proceso judicial que se encuentran atravesando, es decir, que es la referente familiar prinicpal de cuidado, si bien la joven mantiene vinculo afectivo con su progenitor.

Los jovenes Suarez no mantienen vinculo afectivo con su progenitor, siendo la encargada de los mismos la entrevistada.

*-****Situación socioeconómica:***

El sostén económico de la unidad familiar es la Sra. Cecilia González, quien hace un mes ha perdido su empleo formal como trabajadora de casas particulares, complejizando la situación socioeconómica. Actualmente, La Sra. se ubica en el mercado informal desempeñándose como moza en servicio de cathering los días sábado, percibiendo una remuneración de $600; y como trabajadora de casas particulares una vez por semana.

La Sra. relata que por la joven Morena percibe cuota alimentaria de $2000. Cabe resaltar que la misma se encuentra atravesando su 5°mes de gestación, por lo cual requiere de necesidades y cuidados especiales, (como alimentación, traslado en remis dado que por su situación de salud no puede trasladarse caminando y la familia no cuenta con vehículo) que son cubiertos por la Sra. González. Ya han gestionado el Programa de Asignación Universal de hijo por nacer, pero aún no lo han percibido. También se la orienta en la gestión del Plan Mas Vida.

La joven Morena no percibe Asignación Universal por Hijo, dado que el Sr. Glorioso se ubica como Monotributista.

Con respecto a Suarez, Darío Andrés el mismo hace un mes ha perdido su empleo en E.F.A.S.A encontrándose en la búsqueda de un empleo. En entrevista se orienta a que concurra a la Oficina de Empleo. Por lo cual al momento no percibe ingresos económicos.

El joven Lautaro percibe Pensión por Discapacidad, por lo cual presenta una discapacidad que le imposibilita insertarse en el mercado laboral.

El joven Rodrigo ha interrumpido su trayectoria escolar, por lo que el año próximo retomaría sus estudios, según expresa la entrevistada.

Los jóvenes no perciben acompañamiento económico por parte de su progenitor, siendo la Sra. González quien es la proveedora de ingresos principalmente.

La unidad domestica reside en una vivienda alquilada, sito en Necochea N° 1735. La misma posee los servicios de agua corriente, luz eléctrica. Provisión mediante gas envasado, desagües cloacales mediante pozo. Abonan un alquiler mensual de $2500. La entrevistada refiere que como el inmueble es de un primo de su ex pareja, (papá de Morena) han acordado un precio accesible para la misma.

En relación a los servicios de agua corriente, se acercara a la Cooperativa Eléctrica de Azul para solicitar Plan de Pagos, dado que tiene una deuda. Y con respecto al servicio de luz eléctrica adeuda dos boletas de los meses de Abril, Mayo/2017 oscilando en un monto total de $2000, dificultándosele afrontar dichas deudas.

-***Situación de salud:***

La unidad doméstica es usuaria del sistema público de salud, nivel primario y secundario, dado que no cuentan con los derechos de la seguridad social.

La joven Morena realiza controles de embarazo y cuidados de su salud en CAPS N° 6, servicio de salud próximo a su domicilio. Presenta un diagnóstico de “*placenta baja”,* por lo cual debe realizar cuidados especiales, como por ejemplo en relación a la movilidad y demás.

-***Evaluación profesional***:

El presente informe permitió realizar una aproximación a la *vida cotidiana* de la familia, permitiendo dar cuenta de que,

* La referente de cuidado Sra. González se encuentra con derecho al trabajo vulnerando, no pudiendo acceder a los derechos de la seguridad social (cobertura de salud, ingreso mensual que le permita cubrir necesidades fundamentales, entre otros).
* Se evidencian situaciones de desigualdad parental en los cuidados de crianza (tanto de la joven Morena, de los jóvenes Suarez y del niño por nacer).
* Derecho a la vivienda se encuentra vulnerado, teniendo que alquilar, y teniendo en cuenta la situación descripta se dificulta costear el monto de la misma.
* La joven Morena y el niño por nacer requiere de cuidados y acompañamiento permanente, dada la compleja situación que atraviesa.
* El joven Darío ha sido recientemente despedido, no pudiendo insertarse en el mercado laboral.
* El joven Lautaro Suarez presenta una discapacidad permanente que le imposibilita insertarse laboralmente.

De lo expuesto se solicita tener en consideración la Ley Provincial N° 13.298, quien reconoce en su artículo 2 que quedan comprendidos en esta Ley todos los niños, niñas y adolescentes desde la concepción hasta los 18 años.

Art. 6 “*Es deber del Estado para con los niños asegurar con absoluta prioridad la realización de sus derechos sin discriminación alguna”.*

Art. 7. 1 “*La garantía y protección del Estado comprende: Protección y auxilio a la familia y comunidad de origen en el ejercicio de los deberes y derechos con relación a los niños”*

Es decir, que teniendo en cuenta los derechos del niño por nacer, de la joven Morena y del joven Rodrigo, se solicitan tenga bien, dar curso al presente Informe de acompañamiento a la familia mediante Subsidio de alquiler y acompañamiento alimentario.